



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de abril de dos mil trece; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General Acctal. de la Corporación, DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 Y 15 DE MARZO DE 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 8 y 15 de marzo de 2013, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

2º.- A.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE:

a) PORTAVOCÍAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES



Ayuntamiento de Ponferrada

b) RELACIÓN DE CONCEJALES QUE TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE CONCEJALES NO ADSCRITOS.

B.- APROBACIÓN DE DISPOSICIONES MÍNIMAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se constituyeron en el Ayuntamiento de Ponferrada, tras la sesión de constitución del Pleno Municipal (11 de junio de 2011), los siguientes Grupos Municipales:

- Grupo Municipal del Partido Popular. Portavoz: Don Reiner Cortés Valcarce.
- Grupo Municipal Socialista. Portavoz: Don Samuel Folgueral Arias.
- Grupo Municipal Independientes Agrupados de Ponferrada. Portavoz: Don Ismael Álvarez Rodríguez.

Resultando.- Que el 8 de marzo de 2013 se debate y vota por mayoría absoluta una moción de censura contra el Alcalde Don Carlos López Riesco, resultando nombrado nuevo Alcalde Don Samuel Folgueral Arias.

Resultando.- Que el 15 de marzo de 2013, el Pleno municipal “toma razón” del cese voluntario del Concejal y Portavoz del Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada, tomando posesión en el cargo de Concejal por la candidatura de Independientes Agrupados de Ponferrada, Don Sergio Gallardo Martínez el día 30 de marzo de 2013.

Resultando.- Que con fecha 1 de abril de 2013, el Partido Socialista Obrero Español (Agrupación Local de Ponferrada) acredita a la Secretaría General que ... en el listado actual de militantes del PSOE, correspondiente a la Agrupación Local de Ponferrada, no figuran ninguno de los siguientes Concejales: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Montserrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago... Certificada tal circunstancia se comunica a la Alcaldía el 5 de abril de 2013, que los anteriores Concejales integrados en el Grupo Municipal Socialista deben pasar a tener la condición de Concejales No Adscritos en los órganos representativos del Ayuntamiento, en las condiciones que se determinen en el artículo 73 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que la figura del “Concejal no adscrito” no puede desconocer el ius officium de Concejal, constitucionalmente reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española, y en numerosas sentencias, entre otras: sentencia 30/2012 del T.C., y sentencia de 18 de mayo de 2012 del T.S.; pero tampoco puede vulnerar el límite establecido en el artículo 73.3 de la Ley de Bases (... el Concejal no adscrito no puede tener más derechos económicos y políticos que los que le correspondía en el Grupo de procedencia ...) por lo que para coordinar ambos parámetros se hace necesario, ante la ausencia de un Reglamento Orgánico Municipal, establecer vía acuerdo plenario un MÍNIMO INSTITUCIONAL que evite la sobrerrepresentación, permita el funcionamiento normal de los órganos corporativos y garantice el cumplimiento de los límites impuestos por el legislador básico.

A la vista de los antecedentes descritos, y en base a los mismos, el Pleno Municipal, respecto del apartado A (a) y b)) del este punto del orden del día, se da por enterado,

PRIMERO: Que con fecha 13 de marzo de 2013, el Grupo Municipal del Partido Popular designa como Portavoz del Grupo a DON CARLOS LÓPEZ RIESCO, y como Viceportavoces, por el orden que se relacionan, a Don Reiner Cortés Valcarce y Don Juan Elicio Fierro Vidal.

SEGUNDO: Que con fecha 1 de abril de 2013, el Grupo Municipal “Independientes Agrupados de Ponferrada” nombra Portavoz del Grupo a DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, y como Suplentes, por orden de nombramiento, a Doña Cristina López Voces y Don Argimiro Martínez Jáñez.

TERCERO: Que con fecha 27 de marzo de 2013, el Grupo Municipal Socialista designa Portavoz del Grupo a DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ y como sustituto a Don Fernando Álvarez González.

CUARTO: El abandono de los Concejales Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Montserrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago, del Grupo Municipal Socialista (4 de abril de 2013), al haber acreditado el Partido Político el 1 de abril de 2013 que ninguna de las personas referenciadas figuran en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo, el Pleno Municipal, previa deliberación, y respecto del apartado B) de este punto del orden del día, por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal



Ayuntamiento de Ponferrada

Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDO**:

La aprobación de un acuerdo de “mínimos” que, ante la ausencia de un Reglamento Orgánico, permita el funcionamiento de sus órganos complementarios sin caer en la sobrerrepresentación, ajustando la actuación de los Concejales no Adscritos a los siguientes parámetros:

1. Se admite la delegación de los Concejales no Adscritos para que en su nombre intervenga en las sesiones plenarias Don Santiago Macías Pérez; en caso de ausencia, enfermedad u otra causa de naturaleza análoga, se hará apoderamiento específico ante la Presidencia plenaria, con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la sesión.

2. Los Concejales no Adscritos, en número de ocho, delegan su representación en los órganos complementarios en un número de representantes igual al que les corresponde aplicando la regla de proporcionalidad o las que estatutariamente se les atribuya si fuera menor.

La designación será por acuerdo unánime, notificado formalmente a la Presidencia, en el que se hará constar el régimen de apoderamiento para casos de ausencia, siendo preceptiva la notificación a aquella, con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la sesión.

3. La intervención de los Concejales no Adscritos en el debate y votación de los órganos de representación municipal, será PREVIA a la intervención de los Portavoces de los Grupos Municipales.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo del Partido Popular interviene el Sr. Cortés Valcarce, quien señala que con relación al apartado B de este punto, les parece insuficiente o inadecuadas esas cuestiones mínimas en cuanto a su participación en los órganos complementarios de este Ayuntamiento, primero, en el caso de los Concejales no adscritos, de los que hoy por fin ya tenemos constancia de que esa cuestión se ha producido, creen que debe producirse una valoración del voto ponderado en estas disposiciones y hay bases legales y judiciales para ello, pues todas las referencias legales respecto al reparto de la representación del Grupo Parlamentario se refieren a la proporción que cada Grupo Político representa, y un órgano complementario, por ejemplo las Comisiones Informativas, no dejan de ser partícipes del propio Pleno por lo que deben



Ayuntamiento de Ponferrada

ser fieles a esa representación; en el caso de los Concejales no adscritos su representación es individual, no forman Grupo Municipal, por lo que al emitir el voto éste debe ponderarse; en la situación actual los 25 Concejales de la Corporación, el Grupo del PP representa el 48% de los Concejales, el Grupo Socialista tenía el 32% e I.A.P. el 20%, y con este reparto que se hace, y suponiendo que el voto fuera individual estaríamos en una representación, en el caso de los concejales no adscritos, otra para el Grupo I.A.P. y una quinta para el Grupo del PP, que con 4 Concejales en las Comisiones Informativas le supondría un 44% de los votos y a los concejales no adscritos le supondría un 33% más y eso vulnera la Ley porque da una superrepresentación a los Concejales que no forman Grupo Municipal, algo con lo que ellos están totalmente en contra, y así lo votarán, y en el caso de que no se acepte que se lleve a cabo un sistema de voto ponderado, lo recurrirán.

- El Sr. Presidente le contesta que se trae esta propuesta después de ser asesorados por los Técnicos Municipales, es cierto que al pasar al Grupo de Concejales no adscritos el voto es individual pero han tomado el acuerdo y el compromiso de actuar conjuntamente y así lo han manifestado por escrito, ante la ausencia de un Reglamento interno de organización, propuesta que han validado los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento; es decir, manifiestan la voluntad de actuar conjuntamente y reitera que lo han validado los servicios jurídicos municipales.
- El Sr. Cortés Valcarce, por el Grupo del Partido Popular, discreta de lo señalado por el Presidente, pues no ha visto el informe jurídico que lo avale y no puede haberlo porque no tiene soporte legal ni ninguna jurisprudencia en ese sentido, pueden hacer los escritos que quieran pero para funcionar en los órganos municipales tienen que hacerlo como Concejales no Adscritos y de la única manera de emitir el voto que tienen es hacerlo con el voto ponderado y así lo hacen constar, y si no se acepta adoptarán las medidas oportunas.
- El Sr. Presidente señala que está suficiente explicado el punto, por lo que van a seguir adelante con la sesión, pasando a la votación, con el resultado que figura antes en la parte dispositiva del acuerdo.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA AGENDA LOCAL 21.

VISTO el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 21 Local, aprobado en sesión plenaria de fecha 24 de junio de 2005.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 6 del citado documento, la designación de los miembros del Consejo se hace por acuerdo plenario, habiéndose constituido el referido Consejo mediante acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Presidencia de fecha 20 de marzo de 2013, se establece una nueva organización administrativa de las grandes áreas de servicios municipales, nombrando concejales delegados, cuya resolución de nombramientos fue puesta en conocimiento del órgano plenario en sesión de 30 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO que el artículo 14 del Reglamento establece que la Comisión Permanente estará integrada por

Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada

Vicepresidente: Concejales Delegados de Medio Ambiente

Vocales: Concejales Delegados de Fomento

Concejales Delegados de Urbanismo

Concejales Delegados de Cultura

Concejales Delegados de Acción Social

Concejales Delegados de Turismo

Un concejal de cada grupo político con representación municipal

El técnico de Medio Ambiente

El ingeniero municipal

Al arquitecto municipal

El director del teatro

El jefe de los servicios sociales del Ayuntamiento

El encargado de la Oficina de Turismo

Dos técnicos municipales vinculados al área de Licencias Ambientales

Actuando de Secretario, el que lo sea de la Corporación.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación, por unanimidad, **ACORDO:**

Presidente: D. Samuel Folgueral Arias (Alcalde)

Vicepresidente: D^a. Cristina López Voces (Concejales Delegados de Medio Ambiente)

Vocales: D. Santiago Macías Pérez (Concejales Delegados de Cultura, Conservación y Patrimonio)

D. Luis Jesús Amigo Santiago (Concejales Delegados de Desarrollo Sostenible y Nuevas Tecnologías)

D^a. Isabel Bailez Vidal (Concejales Delegados de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana)



Ayuntamiento de Ponferrada

D^a. Montserrat Santín Núñez (Concejal Delegada de Turismo, Personal, Administración Interior y Relaciones Institucionales)
D. Fernando Álvarez González (Concejal Delegado de Hacienda)
D^a Teresa García Magaz (Partido Popular)
D. Argimiro Martínez Jañez (Independientes Agrupados de Ponferrada)
D. Fco. Mario Jordán Benavente (Técnico de Medio Ambiente)
D^a. María del Mar Pardo Sánchez (Ingeniero municipal)
D^a. María de las Candelas Guevara Huidobro (Arquitecto municipal)
D. Miguel Ángel Varela (Director del Teatro)
D. Roberto Bello Iglesias (Jefe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento)
D. Fco. Javier García Bueso (Director de los Museos)
D. Luis Brañas Martínez (Técnico municipal vinculado al área de Licencias Ambientales)
D^a. Ana Cristina Suárez Álvarez (Técnico municipal vinculado al área de Licencias Ambientales)
Secretario: D^a Concepción Menéndez Fernández

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que en este punto se produce una situación que es recurrente en todas las medidas de organización de este gobierno, que es el bloqueo absoluto al acceso y a la capacidad que el Partido Popular debe tener en esta Corporación y llega a tal extremo que en esta composición de la Agenda Local 21, donde hay un representante del PP, traen un acuerdo en el que ya traen nombrado este representante del Grupo Popular, por lo que les pide que les respete y que cuando tengan que nombrar a un representante sean ellos los que lo hagan; podrían prescindir de esta representación, teniendo en cuenta los antecedentes anteriores de apartarlos de toda representación; cuando se anuncian principios, si éstos no son coherentes con los hechos, si no se cumplen, pierden toda credibilidad y con esta organización que están llevando a efecto con exacerbada lentitud, el PP, que es el 48% de la Corporación, ha sido expulsado de todos los organismos e instituciones en los que sí participaba la oposición anteriormente, pero como tienen un claro concepto de responsabilidad en el ejercicio de su función, a pesar de este atropello, van a participar donde les dejen, pero nombrando ellos a su representante. Propone como representante de su Grupo en la Agenda Local 21 a Doña Teresa García Magaz, que es la anterior Presidenta de la Agenda Local 21, y pide que se acepte la propuesta.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Presidente manifiesta que se trata de una modificación de algo que ya existía, en la que el artículo 14 señala quienes son los miembros que componen la Comisión Permanente, y el miembro del PP de la propuesta es el que ya existía en la anterior Comisión, sólo se modifican los miembros del equipo de gobierno; si quiere modificar ese representante no hay ningún inconveniente, pero no lo nombraron ellos, el nombramiento de Don Celestino Morán lo hizo el Grupo Popular en su momento.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que la cuestión es que si tuvieran la deferencia de hablar con ellos de algo se evitaría esto, pero como están encerrados en sí mismos y no hablan con nadie, pues pasa esto; están modificando la Comisión Permanente y en el acuerdo figura un miembro del Grupo Popular, y no les hubiera costado nada hablar con ellos para saber si se mantenía o no al representante. Mantienen la propuesta de modificación.
- El Sr. Presidente manifiesta que no hay inconveniente en modificar la presentación del Partido Popular en la Comisión Permanente de la Agenda Local 21, y en lugar de Don Celestino Morán, que lo sea Doña Teresa García Magaz.

4º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 30 DE MARZO DE 2013, POR EL QUE SE CREAN LAS NUEVAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, DEFINIENDO SU COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2013 se constituyeron en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada las siguientes Comisiones Informativas y de Seguimiento, fruto de la nueva organización de servicios administrativos dispuesta por Decreto de la Presidencia de 20 de marzo de 2013:

- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE URBANISMO Y VIVIENDA
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DEPORTES Y JUVENTUD



Ayuntamiento de Ponferrada

- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE EDUCACIÓN.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE CULTURA, CONSERVACIÓN Y PATRIMONIO
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE TURISMO, PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN INTERIOR.

Resultando.- Que teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 20 apartado c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, se fija en número de 9 los miembros que integran las Comisiones Informativas y de Seguimiento, distribuyéndose entre los distintos Grupos municipales, de acuerdo con la siguiente ratio:

- Grupo Municipal del P.P.: 4 Concejales
- Grupo Municipal del PSOE: 3 Concejales
- Grupo Municipal de I.A.P.: 2 Concejales

Resultando.- Que acreditada por el Partido Socialista Obrero Español el 1 de abril de 2013 que ninguno de los integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada figura entre sus afiliados, se produce el abandono de sus miembros mediante escrito dirigido a la Secretaría General el 4 de abril de 2013, dándose cuenta de todo lo actuado al Pleno Municipal en la presente sesión.

Resultando.- Que las funciones atribuidas a las Comisiones Informativas y de Seguimiento son propias del “ius officium” del Concejales, que no pueden ser alteradas ni siquiera por resoluciones de los órganos representativos de las que formen parte.

Resultando.- Que el ejercicio de las funciones representativas del Concejales “no adscrito” deben coordinarse con los límites del artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 20.c) del mismo texto legal.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias,



Ayuntamiento de Ponferrada

Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDO**:

PRIMERO: Modificar el apartado 1-B del acuerdo plenario de 30 de marzo de 2013, por el que se crea y regula el régimen de las Comisiones Informativas y de Seguimiento del Ayuntamiento de Ponferrada, quedando el mismo redactado en los siguientes términos:

Apartado 1-B.- COMPOSICIÓN.

Cada una de las Comisiones se integran por 9 Concejales, según la siguiente distribución entre Grupos Municipales y Concejales no adscritos:

- Grupo Municipal del P.P.: 4 Concejales
- Grupo Municipal de I.A.P.: 2 Concejales
- Concejales no adscritos: 3 Concejales

El resto del acuerdo quedará en los términos inicialmente adoptados.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos, ampliando el plazo para la constitución de las Comisiones Informativas y de Seguimiento hasta el día 10 de mayo de 2013.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Partido Popular interviene el Sr. Cortés Valcarce, que recuerda que en el Pleno del 30 de marzo que convocaron de forma extraordinaria y urgente y cuyos acuerdos serán declarados nulos y por lo tanto fuera de la normativa, advirtieron que el acuerdo que estaban adoptando no se ajustaba a la realidad de la normativa vigente y que volverían a traerlo al Pleno, pero dijeron que era muy urgente hacer las Comisiones Informativas para empezar a funcionar, aunque resulta que 26 días después no han sido aún constituidas, y celebraron ese Pleno; ya le advirtieron de ello y han vuelto a traerlo y ahora se ve que la prisa era otra, porque el día 1 alguien iba a traer el comunicado diciendo que no estaban dentro del PSOE y por eso tenían que adoptar esos acuerdos antes, pero ya lo sabían el día 25 y esperaron a presentarlo hasta celebrar el pleno, y a pesar de que su Grupo les preguntó en numerosas ocasiones hicieron caso omiso y retrasaron varias semanas la contestación a sus escritos, justo hasta que nombraron los cargos políticos; esas eran las prisas del Pleno del día 30 que ha traído estas



Ayuntamiento de Ponferrada

consecuencias, 26 días paralizados sin poder tomar acuerdos importantes por una decisión precipitada, y tomar el pelo a los ciudadanos, actuando en connivencia con el PSOE para hacer esa fechoría; reitera los argumentos señalados en el punto anterior, están aprobando una composición de las Comisiones Informativas que sin la consideración del voto ponderado no es legal y hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional en ese sentido, en la que, si bien reconoce el derecho a estar y votar en las Comisiones Informativas, no significa que valga lo mismo que el voto de los Concejales que están en un Grupo Político, el voto no vale igual, sobre todo si supone una superrepresentación y muchos de los acuerdos que adopten pueden ser nulos y crear problemas al Ayuntamiento. Les pide que se ajusten a la ley y eviten problemas al Ayuntamiento.

- El Sr. Presidente le contesta que en el pleno de 30 de marzo ya ha dicho porqué se convocó en esos términos, para la toma de posesión en el cargo de Concejales de Don Sergio Gallardo y tener así una mayoría estable, aunque eso no lo quieran admitir y vengan aquí sólo a jugar a Técnicos, algo que siempre nos decían que no hiciéramos y ahora no dejan de obstaculizar el funcionamiento del Ayuntamiento en lugar de hacer política, pero nosotros vamos a seguir trabajando por los ciudadanos mientras que al Grupo Popular solo le interesa obstaculizar y no quieren darse cuenta de que en democracia 13 suman más que 12; les pide que hagan una oposición útil y constructiva por los ciudadanos y que no jueguen a técnicos, que para eso ya están los del Ayuntamiento. Ellos van a seguir trabajando en esta línea por los ciudadanos.

- El Sr. Cortés Valcarce por el Grupo del Partido Popular pide que no les acuse de obstaculizar el funcionamiento de los órganos municipales porque trajeron a un pleno extraordinario y urgente un asunto que ya les advirtieron que iba a tener repercusiones y ahora está reconociendo que la única razón para convocarlo era tener una estabilidad en el gobierno; gracias por reconocerlo y hacerlo ante los medios y que conste en acta, porque el contencioso administrativo le va a anular los acuerdos que se adoptaron. Ellos sólo ponen de manifiesto lo que dice la ley, cosa que el Alcalde olvida cada vez que viene a este Pleno, así que no les venga con el argumento de que hay una sentencia, porque ellos sí conocen la ley y el que trae acuerdos que bloquean el funcionamiento del Ayuntamiento es el Alcalde, porque trajo al Pleno, convocado extraordinario y urgente de manera injustificada, un acuerdo que ya le dijeron que no iba a progresar porque no eran Grupo Municipal, y ahora, 26 días después, lo traen efectivamente de nuevo, y encima les dice que obstaculizan, cuando lo único que pueden hacer es presentar escritos en el Registro porque no hay Comisiones ni Plenos donde haya puntos que



Ayuntamiento de Ponferrada

no sean de pura organización, por lo que los que paralizan el Ayuntamiento es el grupo de gobierno.

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos manifiesta que desde el sentido común le duele que el Sr. López Riesco diga que no hay diálogo con nadie, pero gracias a Dios la opinión pública tiene muchos elementos para saber si desde hace un mes y veinte días, que es el tiempo que llevan gobernando, lo hay o no y si se mueve el Ayuntamiento o no. Cree que por parte del Sr. Cortés llamarle fechoría a este tema es de poca educación y recuerda que IAP durante los dos años anteriores les ha apoyado incondicionalmente y han sido retirados de muchos órganos sin contar con ellos, y el tiempo dará y quitará razones; ellos sólo vienen a trabajar por Ponferrada.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, contesta al Sr. Cubelos de los Cobos que no mire sólo para ellos cuando hable de fechorías y son muchos los responsables del Partido Socialista a todos los niveles los que hablan de fechoría. Sobre el funcionamiento del Ayuntamiento tendrán oportunidad de hablar a lo largo de este Pleno pero lo que sí tiene que contestar es respecto a que bloquean 12 a todos ustedes, que son 13; cree que el Sr. Folgueral desde el 10 de marzo, cuando tuvo aquel fin de semana tan duro, se ha echado al monte y le da igual todo y quizás algún día se de cuenta de que está sólo en una huída hacia delante que hará que se de contra el muro, y le pregunta que es lo que están bloqueando, cuando no están ni siquiera constituidas las Comisiones Informativas después de veintiséis días de gobierno, ¿les quieren tomar el pelo? ¿les consideran a ellos y al resto de ciudadanos de Ponferrada tontos?, después de dos meses gobernando sólo hablan de organización, no hay ni un solo punto de asuntos que interesen a los ciudadanos de Ponferrada, porque no se ponen de acuerdo, no se fían entre ustedes, se miran unos a otros y tiene dobles competencias y eso se ve en la calle, y ahora dicen que el Grupo Popular bloquea el Ayuntamiento, después de dos meses y sin constituir las Comisiones, y de eso es únicamente el Sr. Folgueral el responsable, por lo que le pide que asuma la responsabilidad que conlleva sentarse en el sillón y no la asume. Pide que se termine de organizar el Ayuntamiento para que los ciudadanos puedan ver para qué han querido llegar al gobierno municipal
- El Sr. Presidente manifiesta que le va a contestar como se hace en democracia, procediendo a la votación.



Ayuntamiento de Ponferrada

5º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE FIJA EL NÚMERO Y SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL I.M.F.E.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2013 se fijó en número de 9 los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo I.M.F.E., adscribiendo los diferentes Grupos Municipales a sus representantes, de acuerdo con el siguiente criterio proporcional:

- 4 P.P. (Grupo)
- 3 P.S.O.E. (Grupo)
- 2 I.A.P. (Grupo)

Resultando.- Que acreditado por el PSOE el 1 de abril de 2013 que ninguno de los integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada figura entre sus afiliados, se produce el abandono de sus miembros mediante escrito dirigido a la Secretaría General el 4 de abril de 2013, dándose cuenta de todo lo actuado al Pleno Municipal en la presente sesión.

Resultando.- Que el organismo autónomo I.M.F.E. personifica descentralizado funciones de competencia municipal, cuyas decisiones deben ser adoptadas por todos los Concejales que han resultado elegidos por el cuerpo electoral, independientemente de su condición de Concejales No Adscritos por abandono del Partido Político por el que concurrió al proceso selectivo (art. 23 C.E.)

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a los mismos, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDO:**

PRIMERO: Modificar el dispositivo TERCERO del acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2013, por el que se crea y regula el Consejo Rector del I.M.F.E., que queda redactado en los siguientes términos:

“TERCERO.- Requerir a los representantes de los diferentes Grupos Municipales y Concejales No Adscritos para que designen, en el plazo de 10 días, entre sus miembros a las personas que serán nombradas Vocales del Consejo Rector del I.M.F.E., de acuerdo con las siguientes reglas de proporcionalidad:



Ayuntamiento de Ponferrada

- 4 P.P. (Grupo)
- 2 I.A.P. (Grupo)
- 3 Concejales no adscritos.”

El resto del acuerdo queda en los términos inicialmente adoptado.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente resolución a todos los interesados.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Partido Popular interviene el Sr. Cortés Valcarce, quien señala que los estatutos reformados del IMFE se refieren, en cuanto a la composición del Consejo Rector, a Grupos Municipales, por lo que esta propuesta no se ajusta a dichos estatutos, porque no tienen derecho a pertenecer al Consejo del IMFE.
- El Sr. Presidente señala que en la misma línea manifestada anteriormente, creen que es legal y van a intentar trabajar a pesar de las trabas.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que van a mantener la coherencia en sus actuaciones, no juegan a técnicos, nunca lo hicieron y no lo van a hacer ahora, lo único que dicen es que a falta de informes jurídicos en los expedientes, ustedes tienen una opinión y ellos otra, siempre ha creído y respetados los informes de la Sra. Secretaria y de la Sra. Interventora, porque las conoce, sabe como trabajan y siempre ha creído en ellas, cosa que el Grupo Socialista no ha hecho, pero no hay informes jurídicos en el expediente, ni en este ni en ninguno de los que traen al Pleno, por lo que el Alcalde sabrá si le merece la pena esta huída hacia delante sin atenerse a lo que seguramente podían aconsejar los informes de los Técnicos de esta casa, que siempre intentan ajustarse a la ley, por lo que el problema es que no los hay y en algún caso sí son preceptivos.
- El Sr. Presidente procede a la votación.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DIVERSAS RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Se da cuenta a los miembros del Pleno, que se dan por enterados, de los siguientes Decretos:



Ayuntamiento de Ponferrada

1. Decreto de la Presidencia de fecha 15 de abril de 2013, por el que se **MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**
2. Decreto de la Presidencia de fecha 1 de abril de 2013, por el que se **NOMBRA PRESIDENTE DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE.**
3. Decreto de la Presidencia de fecha 1 de abril de 2013, por el que se **NOMBRA CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD A DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ.**
4. Decreto de la Presidencia de fecha 12 de abril de 2013, por el que se **NOMBRA PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS.**

7º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el 8 de marzo de 2013 se debate y vota por mayoría absoluta una Moción de Censura en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, de la que resulta nombrado Alcalde Don Samuel Folgueral Arias.

Considerando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada tiene creado un organismo autónomo denominado "Patronato Municipal de Fiestas de Ponferrada " (acuerdo plenario de aprobación de estatutos de fecha 27 de abril de 1988, modificado el 27 de agosto de 1999), cuyo objeto es organizar las fiestas de arraigo tradicional en el municipio, tratando de conseguir el mayor esplendor y fomentar la participación ciudadana.

Considerando.- Que el Artículo 7 de los Estatutos del organismo autónomo establece que el Consejo del Patronato está formado por 9 miembros, nombrados por el Pleno Municipal.

Considerando.- Que el Consejo del Patronato de Fiestas fue nombrado por acuerdo plenario adoptado en sesión de 28 de octubre de 2011.

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a la nueva organización municipal, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes al Grupo IAP (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis



Ayuntamiento de Ponferrada

Jesús Amigo Santiago; y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2011, y sustituir al representante municipal en el Consejo del Patronato, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, por el Concejal DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ.

SEGUNDO: Modificar el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2011, y sustituir al representante municipal en el Consejo del Patronato, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, por el Concejal DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo adoptado al organismo autónomo y a los representantes afectados, a los efectos oportunos.

Previamente a la adopción del siguiente acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que tienen las mismas dudas legales ya expresadas en otros puntos y como no hay informe jurídico en el expediente, votan en contra, a no ser que lo dejen sobre la mesa para su preceptivo informe; si no es así, votan en contra.
- El Sr. Presidente señala que la totalidad de los puntos que traen en la convocatoria, desde el punto de vista jurídico, han contado con el asesoramiento de la Sra. Secretaria General y del Asesor Jurídico Municipal, no se han inventado nada, y entiende que este asesoramiento está dentro del marco legal. Todos los puntos gozan de este asesoramiento jurídico.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que las dudas se evitarían si hubiera un informe de la Sra. Secretaria, es lo único contrastable y no hay informe. Creen que se equivoca haciendo las cosas así, y creen que esa falta está generando problemas al Ayuntamiento y a los ciudadanos, por esa huída hacia delante suya que puede tener consecuencias, como en alguna de las resoluciones de algún punto anterior donde no han podido intervenir porque son dación de cuenta, pero ya verán si no tienen alguna consecuencia para, por ejemplo, el Sr. Cubelos.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta, ante las alusiones, que el no tiene ningún problema, hay Técnicos que dictaminan los temas que presentan, ellos hacen las cosas como creen que son legales aunque el Grupo Popular puede tener otro punto de



Ayuntamiento de Ponferrada

vista, pero no le amenace, están haciendo las cosas como creen que tienen que ser y ya se verá, los Tribunales dirán, el informe está, el informe de Secretaría existe, lo tienen ellos, están diciendo permanentemente que van a poner pleitos, pues póngalos y ya se verá.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que sólo se dirige al Sr. Cubelos porque éste le mira; el error no es la apreciación que cada uno pueda tener, sino que no hay informes jurídicos, que ellos no los tienen y que en el expediente no los hay y sería mucho más grave que los hubiera y los estén ocultando; están hablando de que no los hay y el día que haya un informe de Secretaría, lo acatarán siempre, pero no lo hay.
- El Sr. Presidente manifiesta que no sabe si han leído el orden del día, porque casi todos los puntos son modificaciones de cuestiones que ya estaban aprobadas, legalmente establecidas, se trata de cambios de personas, de representantes, y en todos gozan de informe jurídico de asesoramiento, no se va a apartar de la ley y así lo traen, porque son legales, aunque, respeta que opinen de otra forma
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que le agradece la flexibilidad, pero es preocupante lo que acaba de decir, que es sólo una modificación, como si nada hubiera pasado y cuando el 10 de marzo anunció que entre la Alcaldía y el Grupo Político elegía la Alcaldía, no sabe si vio lo que hacía, si comprendía la dimensión de lo que hacía, dada la situación de aquel momento, pero que no sea consciente hoy, dos meses después, de que no son un grupo político, de que no pertenecen a ningún grupo, le parece increíble, no es solo cambiar unas personas por otras, sino que este es un gobierno atípico porque hay 8 Concejales no adscritos que tienen condiciones muy especiales y esas normas son alteradas por las decisiones que están tomando y la no atención a esas normas es lo que les puede llevar a situaciones complicadas, aunque cree que no es consciente de ello.
- El Sr. Presidente agradece sus palabras paternalistas, pero cree que deben permitir que el equipo de gobierno trabaje por los ciudadanos y que no vean un gobierno catastrófico, diciendo que lleva 2 meses, pero el tiempo dirá y se darán cuenta que en las decisiones que han tomado son muy conscientes de lo que han hecho, están trabajando, están dejando la piel en ello, tienen una mayoría estable y van a seguir en la misma línea.



Ayuntamiento de Ponferrada

8º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

- a. DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- b. RUEGOS**
- c. MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 22 de febrero de 2013, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El Sr. Presidente propone tratar en primer lugar las mociones y preguntas y por último los ruegos, siendo aceptado por los miembros del Pleno.-

C) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C.1.- MOCIONES.

C.1.1.- El Partido Popular presenta las siguientes mociones:

C.1.1.1.- Don Reiner Cortés Valcarce da lectura a la siguiente:

“Juan Elicio Fierro Vidal, Concejales del Grupo Municipal del partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento ante el Pleno de esta Corporación la presente moción, para su debate y aprobación si procede:

El Grupo Municipal del partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada ha tenido conocimiento oficial del escrito presentado por la Agrupación Local de Ponferrada del PSOE, con fecha de entrada en el Registro Municipal de 1 de abril de los corrientes, por el que se pone de manifiesto el abandono por parte de todos los concejales del Grupo Municipal Socialista de la formación política (PSOE) que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones municipales del mes de mayo de 2011, pasando a considerarse todos ellos concejales no adscritos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Dado que los concejales no adscritos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, no podrán formar grupo político a los efectos de lo dispuesto en esta normativa, ni podrán integrarse en otro grupo político de los existentes en la Corporación Local, y como quiera que el abandono ha sido realizado por la totalidad de los miembros de dicho Grupo Municipal Socialista, proponemos al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Que se proceda a la disolución del Grupo Municipal Socialista de la Corporación Local de Ponferrada al haberse producido su abandono por la totalidad de los concejales que lo integraban, que deben ser considerados como concejales no adscritos a los efectos de la normativa de régimen local.”

Concluida la lectura de la moción, el Secretario Accidental da lectura al artículo 91.4 del R.O.F., del tenor siguiente: “En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta es aceptada, y por tanto su inclusión en el orden del día y debate, por el siguiente resultado: 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago.

A continuación se produce el debate de la moción antes transcrita, con las siguientes intervenciones:

- Por el Partido Popular interviene el Sr. Cortés Valcarce, quien señala que presentaron preguntas antes de convocar el Pleno, algunas de las cuales ya están salvadas; entienden que ya no tiene sentido el mantener el Grupo Socialista, por lo que se debe proceder a la disolución del mismo. Supone, dado que no tienen más información que la que leen en



Ayuntamiento de Ponferrada

los medios de comunicación, que solicitaron la baja voluntaria del Partido Socialista, lo que, en aplicación de la Ley, les lleva fuera del Grupo Municipal y si presentaron la baja voluntaria en torno al 11 de marzo estaban obligados a presentar por escrito ante la Secretaría General antes del 4 de abril que ya no pertenecían al Partido Socialista. Se reitera en la petición de disolución del Grupo Municipal Socialista, dado que ya no tiene Concejales.

- Con permiso de la Presidencia, el Secretario Accidental señala que ante la falta de un Reglamento de Organización, la Secretaria titular y el, como Secretario accidental, entienden que el Concejal, el Grupo Político, y el Partido Político, aunque conceptos relacionados, son distintos, por ello consideran que debe permanecer el Grupo Municipal Socialista como tal, por constituirse así inicialmente el Ayuntamiento, fruto de unas elecciones, con una composición donde participó ese Partido Político, aunque actualmente sea con un número 0 de Concejales.
- El Sr. Presidente manifiesta que entiende que debería quedar constituido como un Grupo vacío, por si surge alguna contingencia y pudiera ser ocupado por los siguientes de la lista que concurren a las elecciones, por lo que, a la luz de lo expuesto, hay que desestimar la moción.
- El Sr. Cortés Valcarce señala que supone que la permanencia del Grupo se refiere al supuesto de que algún Concejal no Adscrito pueda dimitir y otro de la misma lista se incorpore al Grupo, porque si pretende conservarlo para una inserción posterior de los miembros del Grupo, no será posible; le pide que les aclare esta cuestión.
- El Sr. Presidente señala que se remite al informe verbal de la Secretaría.

Concluido el debate, el Sr. Presidente la somete a votación y por 12 votos a favor, correspondiente al Partido Popular, y 13 votos en contra, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago, es rechazada la moción.

C.1.1.2.- Don Carlos López Riesco da lectura a la siguiente moción:

“D. Juan Elicio Fierro Vidal, Concejal Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en



Ayuntamiento de Ponferrada

su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 26 de abril, la siguiente

MOCIÓN

A la vista del corte de la carretera LE-142 entre Molinaseca y Riego de Ambros, considerando la duración de los trabajos para su reapertura, estimados en torno a dos meses; teniendo en cuenta que durante la semana y motivado por las obras de reparación, los horarios en los que se habilita el paso son a todas luces escasos, solicitamos se repare a la mayor brevedad posible la pista entre Espinoso de Compludo y Compludo, al objeto de permitir una comunicación para las localidades de Compludo, Palacios de Compludo y Carracedo de Compludo, pertenecientes a este municipio. “

Concluida la lectura, el Sr. Presidente señala que entiende que esta petición es un ruego y no una moción, por lo que no van a votar a favor de su inclusión y debate en el orden del día. Sobre el contenido, añade que ya han enviado al Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León un escrito para que procedan a la reparación urgente del vial por los problemas que está generando. Votarán en contra de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia, es denegada, y por tanto su inclusión en el orden del día, por el siguiente resultado: 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 13 votos en contra, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago.

C.1.1.3.- Don Reiner Cortés Valcarce da lectura a la siguiente moción:

“Reiner Cortés Valcarce, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento ante el Pleno de esta Corporación la presente moción, para su debate y aprobación si procede:

El Ayuntamiento de Ponferrada suscribió el 18 de Noviembre de 2010 un Convenio con la Consejería de Educación y con el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para la construcción, puesta en marcha y gestión de un Centro Integrado de Formación Profesional. En dicho Convenio se establecían, entre otras cuestiones, las aportaciones de cada una de las



Ayuntamiento de Ponferrada

administraciones para su construcción. Según éste, la Junta de Castilla y León aportaría un total de cuatro millones de euros destinados a la construcción de la primera fase, en la que se ubicarían los aularios, la administración y los servicios generales del Centro. Para la construcción de los talleres, el Ayuntamiento de Ponferrada aportaría la cuantía necesaria para su construcción y la ubicación de las familias profesionales acordadas (Energía y Agua, Electricidad y Electrónica, Fabricación Mecánica, Instalación y Mantenimiento), cumpliendo los requisitos establecidos por la normativa vigente relativos a espacios y superficies para aulas técnicas y talleres que dichas familias profesionales precisan para su desarrollo.

Concluida la construcción de la primera fase y redactado el Proyecto Básico de la segunda fase del Centro, destinada a la construcción de dichas instalaciones, el Ayuntamiento de Ponferrada y la Consejería de Educación y el Servicio Público de Empleo acuerdan constituir una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio. Entre las finalidades de esta Comisión está la de establecer las subfases en las que las obras se ejecutarán y las nuevas instalaciones puedan estar disponibles para que las citadas familias profesionales puedan ubicarse y empezar a impartirse en el Centro

Esta Comisión Mixta se constituyó el 21 de enero de 2013 en el Ayuntamiento de Ponferrada, reunión en la que se adoptaron una serie de acuerdos. Según los acuerdos de esta Comisión Mixta de Seguimiento, el Ayuntamiento se compromete a ejecutar una primera fase para ubicar las instalaciones de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica entre 2013 y 2014, con fecha límite de recepción de obras el 15 de junio de 2014, para que en el curso 2014-2015 puedan comenzar a impartirse en el Centro las enseñanzas relativas a esa Familia Profesional. Otra subfase se ejecutaría entre 2014 y 2015, con fecha límite la recepción de las obras el 15 de junio de 2015, para que el curso 2015-2016 se comenzase a impartir las enseñanzas de la Familia Profesional de Fabricación Mecánica. Por último, entre 2015 y 2016 se abordaría la tercera y última subfase, que concluiría la segunda fase de las obras del Centro, y que permitiría emplazar e impartir las enseñanzas de la Familia Profesional de Instalación y Mantenimiento.

A tal efecto el Ayuntamiento de Ponferrada se comprometía a consignar en los presupuestos del 2013 la cuantía suficiente para contratar la redacción del proyecto de ejecución e iniciar las obras de la primera subfase, que deberían concluirse en junio de 2014.

El Gobierno Municipal del Partido Popular redactó un Anteproyecto de Presupuestos para el 2013 que contemplaba la inversión de 400.000 euros para llevar a cabo este compromiso.



Ayuntamiento de Ponferrada

El 8 de marzo se aprueba una moción de censura en el Ayuntamiento de Ponferrada que propicia un cambio de gobierno en el Consistorio. Hasta la fecha ese nuevo gobierno no ha presentado ningún anteproyecto de presupuestos, ni ha dado a conocer sus intenciones respecto al Centro Integrado de Formación Profesional

Por todo lo cual, el Grupo Municipal del partido Popular propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

Que se incluya en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada para 2013, en la partida de inversiones, una cuantía mínima de 400.000 (CUATROCIENTOS MIL) euros para que pueda iniciarse la segunda fase de las obras del Centro Integrado de Formación Profesional, cumpliendo con los compromisos adquiridos en la Consejería de Educación y el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, y cumpliendo además las expectativas de la ciudadanía respecto a la pronta puesta en marcha de un Centro pionero en el ámbito de la Formación Profesional, ambicioso respecto a las familias profesionales que deban instalarse en el mismo y esencial para la generación de industria competitiva en nuestra Comarca y para la creación de empleo.

Considerando además, que esta inversión ha de tener carácter plurianual, debiendo consignarse en presupuestos futuros las cuantías necesarias para concluir tales instalaciones. “

- Finalizada la lectura de la moción, el Sr. Presidente manifiesta que esta moción debería tratarse en la Comisión Informativa correspondiente y en el debate del presupuesto, donde pueden presentar esta enmienda si el mismo no lo contemplara. Anuncia su voto en contra de su inclusión en el orden del día.
- El Sr. Cortés Valcarce manifiesta que cree que han solicitado una reunión con el Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León y no sabe si será para hablar de este tema, pero consideran que en esta reunión debería abordarse porque es muy importante para la ciudad y porque es un acuerdo que así habían adoptado anteriormente, y los acuerdos deben tener un tracto sucesivo; cree que debe considerarse urgente y necesario este tema. Como hasta la fecha no tienen constancia de sus intenciones ni del presupuesto, esto es lo único que pueden hacer para dejar constancia de que estamos en unas fechas que nos va a llevar a un retraso en el compromiso inicial, lo que les ha hecho plantear esta cuestión en el Pleno porque, de lo contrario, no se llevará a cabo algo que será fundamental para la Comarca, para su desarrollo industrial, para la innovación industrial y para la creación de



Ayuntamiento de Ponferrada

empleo, y si van a tener esa reunión con el Consejero de Educación, que sepan que cuentan con el apoyo de su Grupo y con su respaldo en todo lo que se vaya a plantear allí.

- El Sr. Presidente agradece el interés por el Centro de Formación Profesional Integrado, interés que se imagina no ha despertado ahora sino hace varios años; la moción habla sólo de cuantías económicas y de compromisos económicos, por lo que debe encuadrarse en el marco del debate del presupuesto. Es cierto que van a tener reunión en fechas próximas con el Consejero de Educación y hablarán de este y otros temas, como no podía ser menos. Reitera que esta cuestión es puramente presupuestaria y en la Comisión Informativa hablarán de la inclusión en el presupuesto de la cantidad que correspondan, porque ellos también tienen interés en que los aspectos formativos y educacionales sigan avanzando porque, además, así lo demandan instancias europeas y la pena es que no esté funcionando ya, pues al menos este curso ya debería estar funcionando. Seguirán trabajando porque la formación es fundamental para la creación de empleo y el progreso de los pueblos, pero lo que plantean es una cuestión puramente presupuestaria, por lo que entienden que no debe incluirse en el orden del día de esta sesión plenaria.
- El Sr. Cortés Valcarce manifiesta que no es una cuestión económica aunque se haga referencia a temas presupuestarios en la moción; por otro lado, no se puede cuestionar el interés del PP en el Centro de Formación Profesional Integrado porque fueron quienes pusieron todos los medios posibles para conseguir firmar el Convenio y quienes consiguieron financiación de la Junta para redactar el proyecto y construir la primera fase del Centro, con el pleno compromiso y convencimiento de que si el Ayuntamiento llega al acuerdo con la Consejería de Educación, el Centro podía empezar a funcionar el curso 2013-2014, pero si esos compromisos no se cumplen, estarán hablando de otra cosa y eso es lo que tendrán que dilucidar con la Consejería de Educación, por lo que espera que tengan el mismo interés en este tema que ha tenido el Partido Popular.
- El Sr. Presidente señala que precisamente por ese interés han solicitado la visita al Consejero de Educación y van a hablar de este asunto y principalmente a reivindicar que es un compromiso que no está cumplido, pues debería estar funcionando y no lo está, y eso no es su responsabilidad, pero a partir de ahora sí lo es y por eso van a hablarlo y a estudiarlo con el Consejero y ver cual es el planteamiento temporal y constructivo para el funcionamiento del Centro, en esta fase de talleres y aularios cree recordar, porque la verdad es que el Centro no está en funcionamiento y de eso el Sr. Cortés sabe más que ellos;



Ayuntamiento de Ponferrada

independientemente de eso, estos temas van a tratarlos con el Consejero de Educación para cumplir esos compromisos y que el Centro se ponga en funcionamiento. Insiste en que la cuestión que plantean es puramente presupuestaria, por lo que no van a apoyar su inclusión en el orden del día.

Sometida la urgencia a votación, ésta es rechazada, y por tanto su inclusión en el orden del día, por el siguiente resultado: 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 13 votos en contra, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago.

C.1.2.- El Secretario accidental da lectura a la siguiente moción:

“Don Samuel Folgueral Arias, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **EXPONE:**

Que desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de URGENCIA, un asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión plenaria de 26 de abril de 2013, considerando que tal asunto no tiene cabida en el turno de Ruegos y Preguntas.

Las razones que justifican la urgencia de este asunto se apoyan en un solo punto, la necesidad de dar contestación al escrito presentado por la Fundación de Deportes de Ponferrada el día 19 de abril de 2013 (Registro 8678), en el que, ante la ausencia de fondos privados provenientes del Patrocinio, solicitan al Ayuntamiento que haga efectivo el pago de la segunda entrega del canon debido a la Unión Ciclista Internacional (1.000.000.- €).

Por lo expuesto, esta Presidencia SOLICITA se someta a votación del Pleno la procedencia del debate del asunto y en el caso de que el resultado de la votación sea positivo, se delibere y vote la adopción del siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN



Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento de Ponferrada fue designado “organizador” del Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera 2014 el 29 de septiembre de 2011, formalizándose contrato con la Unión Ciclista Internacional el 17 de octubre de 2011.

El 11 de octubre de 2012, el Ayuntamiento de Ponferrada, en calidad de organizador del evento deportivo, encarga la gestión del proyecto, valorado en 15.000.000.- de euros, a la Fundación de Deportes de Ponferrada, que financiará su actuación con fondos provenientes del tercer sector y subvenciones públicas, al ser reconocido el Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 como de “excepcional interés público” por la disposición quincuagésima octava de la Ley de Presupuestos del Estado 2012, con los beneficios fiscales máximos previstos en el artículo 27, párrafo 3, de la Ley 19/2002, de 23 de diciembre.

Dentro del presupuesto de ejecución del Campeonato del Mundo de Ciclismo se contempla una PARTIDA OBLIGATORIA de 5.000.000.- de euros, en concepto de CANON DE ORGANIZACIÓN, de los cuales 1.000.000.- de euros ya han sido abonados por el Ayuntamiento de Ponferrada, estando AVALADO el resto por Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria SAU, garantizando el pago de las obligaciones municipales, a primer requerimiento de la U.C.I., y con una PÓLIZA DE CONTRAGARANTÍA con cargo a créditos del Ayuntamiento en el estado de gastos del presupuesto autonómico.

Ante la ausencia de patrocinios/donaciones privadas acogibles a la Ley de Mecenazgo, la Fundación de Deportes de Ponferrada, en su escrito de 19 de abril de 2013, declara que no se ha ingresado la segunda entrega del canon debido (1.000.000.- €) y solicita que la Administración Municipal, en su condición de “organizador”, haga efectivo el mismo

Este requerimiento del “gestor” solo puede afrontarse con una decisión previa municipal sobre el mantenimiento o la renuncia unilateral al desarrollo del evento deportivo, decisión que ha de tener en cuenta que después del 1 de septiembre de 2012 y hasta el 1 de septiembre de 2013, el millón de euros, bien en concepto de canon avalado y contragarantizado, bien en concepto de “indemnización por rescisión unilateral” es una obligación exigible al Ayuntamiento de Ponferrada, en los términos de la cláusula 10 del contrato suscrito.

La imposibilidad de modificar el pasado y la esperanza de obtener en el nuevo semestre patrocinios/donaciones y, por qué no, aportaciones públicas, lleva a esta Presidencia a **PROPONER al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Que el Ayuntamiento de Ponferrada mantenga la condición de organizador del evento deportivo “Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014”, tratando de afrontar el pago con financiación externa (pública/privada) hasta el 30 de abril de 2013. “

Conocida la propuesta formulada, el Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, manifiesta que supone que la moción deriva del escrito enviado por la Fundación de Deportes el día 19 de abril, por lo que entiende que han tenido tiempo de traerlo al Pleno como un punto del orden del día; por este motivo, votarán en contra de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción, es aceptada, y por tanto su inclusión en el orden del día y debate, por el siguiente resultado: 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular y 13 votos a favor, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago.

A continuación se inicia el debate de la moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que en el tema del Mundial de Ciclismo, toda la Corporación y todos los ciudadanos saben cual es el papel que ha jugado el Grupo Municipal del Partido Popular, van a ser absolutamente leales para todo lo que es importante para Ponferrada y este evento lo es, por eso han estado callados durante este tiempo, a pesar de ver lo que han dicho en los medios de comunicación respecto al Mundial; sólo quiere decir que en estos dos meses su Grupo no ha tenido ninguna información sobre el Mundial, ellos mantenían en la Comisión Ejecutiva de la Fundación de Deportes, órgano gestor del Mundial, a representación del Grupo Socialista para que la colaboración y transparencia fuera máxima, pero ahora el Alcalde, y su gobierno, no han permitido la participación del Grupo del Partido Popular en esa Comisión, no tienen información de nada, y el hecho de estar a favor del Mundial no es una carta en blanco, por lo que sólo quiere apuntar esto. Respecto a este asunto que traen al pleno, no sabe porqué ahora queda fuera el segundo punto que figuraba en la moción inicial pues no cree que este punto tenga ningún sentido, no entiende porqué dice que el organizador sea el Ayuntamiento cuando ya lo es, ya hay un acuerdo que lo dice por lo que hasta que no se revoque el acuerdo, el Ayuntamiento ya es el organizador. Espera que se lo explique, porque nadie les ha explicado nada en estos dos meses y reitera que el Ayuntamiento ya es el organizador.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Presidente manifiesta que, en primer lugar, agradece el apoyo al Campeonato, dado que es fundamental para el buen desarrollo del evento y así lo hicieron ellos en su momento; en segundo lugar, si lee el texto entero del escrito, el mismo dice que el Ayuntamiento de Ponferrada mantenga la condición de organizador del evento deportivo, tratando de afrontar el pago con financiación externa hasta el 30 de abril de 2013, y eso quiere decir que hay una moratoria en el plazo del pago porque el segundo plazo ya tenía que haberse efectuado el 30 de marzo y ustedes sabrán porqué no se hizo y, a partir de ahí, las gestiones que han hecho, aunque digan que no hacen nada, cuando se reorganizó administrativamente el Ayuntamiento. Emplaza al Sr. López Riesco a tener una reunión personal y comentar todo lo que se ha avanzado en el tema del Mundial. Este evento es tan importante que está por encima de cuestiones de carácter político y hay compromisos acordados, económicos y formales, con la UCI y plazos para llevarlos a cabo que no se hicieron efectivos y se ha conseguido una moratoria hasta el 30 de abril para conseguir patrocinios y hacer efectivo ese plazo. La Intervención no creyó procedente el segundo párrafo en los términos que figuraba en la propuesta inicial y para no redactarlo ahora improvisando, se ha retirado, pero en el fondo lo que se pretendía aprobar es que haya una garantía de celebrar el Mundial intentando pagar con financiación externa hasta el 30 de abril y si eso no es posible, se hará efectivo el aval, y eso es lo que se trae al Pleno, la moratoria hasta el 30 de abril, y así se le contestó hace aproximadamente un mes ante los datos que solicitó Don Antonio Atanasio sobre esta moratoria. Reitera el agradecimiento al compromiso y la apuesta por este evento y mantiene la oferta formulada anteriormente.
- El Sr. López Riesco señala que decir el Sr. Folgueral que se alegra de que apoye el Mundial le parece que es para tomarle el pelo, cuando han sido los que lo han conseguido, los que se dejaron la piel por el evento, lo han llevado todo el asunto hasta el momento en el que un acontecimiento cortó esa tramitación. Antes de ese acontecimiento, cuando dice que el Grupo Socialista apoyó el Mundial supone que no se refiere al pleno del 22 de septiembre, cuando dijo que era un sueño electoral, o cuando dos días antes de la moción de censura no apoyó la designación del Príncipe de Asturias como Presidente del Comité de Honor del Mundial, ¿se refiere a eso?. Sabe porqué está la situación como está, sabe cual era la situación antes de la moción de censura y sabe lo que pasó después. De momento espera que se solucionen los asuntos, pero quiere dejar claro que lo que pase con el Mundial es responsabilidad del actual equipo de gobierno pues la suya fue hasta el día de la moción de censura. Cuando le convoque a la reunión irá,



Ayuntamiento de Ponferrada

porque ya va siendo hora de que lo haga, y le pide que no quiera ahora justificar que quiere contarle lo que hacen y pide que le den representación a su Grupo en la Fundación de Deportes, que es lo que tenía el Grupo Socialista cuando estaba en la oposición, y todavía no saben porqué no tienen un lugar en la Fundación de Deportes, que es quien organiza el Mundial. No sustituya ese bloqueo, esa operación de opacidad, diciendo que quedan un día y ya te cuento, porque hay cosas que hay que hacerlas de otra manera. Se ha callado durante estos dos meses respecto a unas declaraciones que ha escuchado en los medios de comunicación, pero tiene un límite y le ruega que sobre todo respecto a este tema sea exacto en sus apreciaciones porque si no es así se verá obligado a hablar y a aclarar, así que no vuelva a decir, por ejemplo, que es el primer contacto que tiene con Televisión Española, ya que no es verdad, pues si estuvieron en Televisión Española con las personas que tienen que estar, imagina que sabe perfectamente que no es la primera reunión que mantuvieron, y es el Diario de León quien lo dice en su publicación de hace dos días en toda una página del apartado de deportes, y le pide que no eche la culpa a los periodistas. Considera que no aporta nada nuevo este punto. El organizador es el Ayuntamiento y decir "tratando de afrontar el pago con financiación externa", no aporta nada nuevo, por lo que no sabe porqué viene aquí. Se abstendrán porque esto no aporta nada nuevo respecto a los documentos y obligaciones que el Ayuntamiento tiene asumidos y ya verán si el párrafo segundo que ahora anulan está de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Gallardo de hace dos días, que dijo que no se va a ejecutar el aval de ninguna manera. Reitera su petición de que no vuelva a decir que le agradece que apoye el Mundial, porque le parece una tomadura de pelo.

- El Sr. Presidente manifiesta que le parece injusto el comentario que ha hecho sacando fuera de contexto las declaraciones del pleno en unos temas que hay que circunscribirlos en un contexto concreto, que sabe perfectamente cuales fueron, por lo que es injusto después de muchos meses de apoyo de toda la oposición al evento del Mundial de Ciclismo. Es ingrato que diga lo que ha dicho cuando es la primera vez que lo ve por aquí desde hace casi dos meses y es en ese momento cuando le tiende la mano; ha dicho que va a apoyar el Mundial, y se congratula de ello, pero quiere darle lecciones como si el evento fuera suyo, personal e intransferible, y eso le parece injusto e ingrato. Sigue tendiéndole la mano porque es un evento trascendente para el municipio, para la Comarca, para la provincia y para toda la Comunidad y seguirán luchando para que sea posible, a pesar de las dificultades económicas, pero cuentan con el apoyo inestimable de la empresa contratada por ustedes en su momento, que garantiza un buen número de patrocinadores y espera que así sea porque sin esas garantías económicas de esos patrocinios será muy difícil sacar esto adelante.



Ayuntamiento de Ponferrada

Todos son conscientes de que sin ellos no se podrá abordar. Creen que es procedente la moción e insiste en que el evento es importante y deben apostar todos por el, porque traerá desarrollo económico, dará conocimiento mundial de la Comarca y las cifras así lo auguran.

- El Sr. López Riesco manifiesta que el Sr. Folgueral está haciendo algo que el no sabe, que es decir una cosa y hacer otra, y se refiere a eso de tenderle la mano; ya le ha dicho que cuando lo llame, irá, pero no lo ha podido ver más porque no ha habido más que un pleno, no hay Comisiones Informativas, ni hay ninguna reunión, por lo que es muy difícil que lo haya visto, pero lo principal es ¿ porqué ellos no tienen representación en la Fundación de Deportes?
- El Sr. Presidente le contesta que porque así lo ha decidido el equipo de gobierno. Le acaba de ofrece su mano, y lo reitera.

Finalizado el debate, se somete a votación la moción, que es aprobada por el siguiente resultado: 13 votos a favor, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago, y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular.

C.1.3.- Don Santiago Macías Pérez presenta la siguiente moción:

“D. Santiago Macías Pérez, en calidad de representante de los concejales no adscritos del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EXPONE:

Que desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de URGENCIA, un asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión plenaria de 26 de abril de 2013, considerando que tal asunto no tiene cabida en el turno de Ruegos y Preguntas.

Este representante SOLICITA se someta a votación del Pleno la procedencia del debate del asunto y en el caso de que el resultado de la votación sea positivo, se delibere y vote la adopción del siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN



Ayuntamiento de Ponferrada

Ponferrada ha vivido en el plano institucional momento difíciles en las últimas semanas, provocados y alentados por voluntades completamente ajenas a las del actual equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Es la intención de este mismo equipo de gobierno dejar atrás cualquier signo de discusión que no afecte única y exclusivamente a los intereses municipales, que son por otra parte la absoluta prioridad de los que representamos a la ciudadanía en este consistorio. Entendemos que se ha llevado a cabo una utilización interesada de la información que atañe a las cuestiones políticas que tienen que ver con esta institución, y por ello es nuestro deseo desde el mismo momento de la asunción de las tareas propias del gobierno municipal que la más absoluta normalidad se instale en este salón y permita afrontar el duro trabajo que tenemos por delante, y reflexionar con justicia sobre el que se ha venido realizando. La intención de que Ponferrada viva una nueva etapa en lo institucional, y para transmitir a la ciudadanía el apoyo de este equipo de gobierno a Samuel Folgueral Arias en su calidad de alcalde, desterrando cualquier atadura del pasado y poniendo la vista en el futuro de un municipio con retos que merecen toda la atención de sus responsables públicos, lleva a este representante a PROPONER al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar a Samuel Folgueral Arias en su condición de Alcalde de Ponferrada con el apoyo de los concejales y concejalas elegidos y elegidas libremente por la ciudadanía, como representante del proyecto de gobierno emprendido para ofrecer al municipio un impulso institucional y político en aras de la consecución de proyectos de futuro y bienestar social.”

Conocida la moción , se producen las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. López Riesco, señala que el Alcalde sabrá porqué trae esto al Pleno pero parece que a su Grupo no les atañe, por lo que el Alcalde sabrá que tensiones tiene dentro o que es lo que ocurre, pero lo que todos saben de forma abrumadora es que han realizado un lamentable acto en la historia política de Ponferrada que ha causado un grave daño a la imagen exterior del municipio y los responsables son únicamente ustedes y si creen que no es lo que piensan los ciudadanos ya le dice que están equivocados porque la inmensa mayoría piensan, como ya dijeron ellos en el debate de la moción de censura, que esto no tiene ningún sentido ni ninguna justificación, así como todo lo ocurrido las horas posteriores a la misma. Reitera que desconoce porqué lo traen al pleno, por lo que no van a apoyarlo.
- El Sr. Presidente señala que sigue viendo al trasluz de sus palabras una visión victimista , sólo mirando la posibilidad de que se ha introducido en el Ayuntamiento algo que no es legal ni democrático, cuando lo es, y



Ayuntamiento de Ponferrada

siguen si querer aceptarlo, arrogándose hablar en nombre de toda la ciudadanía de Ponferrada y, si eso fuera cierto, tendrían la mayoría absoluta pero no la tienen, por lo que le pide que no le de lecciones, porque lo que ha dicho es una opinión suya, pues en este Salón tendrán que admitir que 13 son más que 12, que es legal y democrático y esa visión victimista no tiene nada que ver con la que ven ellos, que es una visión positiva, una visión de futuro y de ganas de trabajar por la ciudad y de eso es de lo que trata la moción, de librarse de ataduras anteriores y mirar hacia delante, al futuro, y trabajar para los ciudadanos, aportando los 13 Concejales todo lo que saben, trabajando por los demás.

- El Sr. López Riesco le contesta que el Alcalde ya ha dado muestras en este Pleno de cual es su concepto de debate político, que cuando se queda sin argumento dice “a votar”; ya sabe que 13 son más que doce, pero lo que el dice es lo que opina la mayoría de los ciudadanos, que 12 son más que 8 y si éstos hubieran querido que fuera Alcalde no habría obtenido el mayor fracaso del PSOE en la historia de Ponferrada, y si los votantes de IAP hubieran querido que IAP hiciera lo que hizo, no hubieran sacado 5 Concejales, y eso es lo que dice. Pueden cerrar los ojos a la realidad y seguir sin querer mirar hacia atrás, pueden hacer lo que quieran pero ellos también pueden opinar, y opinan que el gobierno es legal y democrático, puesto que suman 13, pero no es legítimo políticamente y eso sólo lo pueden decir ellos, pues de las 8 mil personas que votaron al Partido Socialista hay una parte importante que no está de acuerdo con lo que han hecho, por lo que ya no tendrían esa mayoría de la que presumen.
- El Sr. Presidente pide que no le hable de resultados electorales negativos cuando le han dicho que el Partido Popular necesita apoyos para gobernar. El Sr. Riesco cree que habla en boca de los ciudadanos y no sabe porqué, pues su percepción es que eso no se corresponde con lo que piensa la ciudadanía y será el tiempo quien dará y quitará razones.

Finalizado el debate se procede a la votación de la urgencia de la moción y por tanto su inclusión en el orden del día y debate, siendo ésta aceptada por el siguiente resultado: 13 votos a favor, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago, y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.



Ayuntamiento de Ponferrada

Posteriormente se somete a votación la moción, siendo aprobada por el siguiente resultado: 13 votos a favor, correspondientes al Grupo I.A.P. (5) y a los siguientes Concejales no adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández, Doña Monsterrat Santín Núñez y Don Luis Jesús Amigo Santiago, y 12 votos en contra, correspondientes al Partido Popular.

C.2.- PREGUNTAS.

C.2.1.- Don Carlos López Riesco, por el Grupo del Partido Popular, presenta las siguientes:

1ª.- ¿Puede el Sr. Secretario dar lectura al artículo 46 del R.O.F.?

Con permiso de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a dicho artículo, del tenor siguiente: “Artículo 46. 1. Los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

2. En los municipios con Comisión de Gobierno el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla. En aquellos otros en que no exista tal Comisión, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.

3. La condición de Teniente de Alcalde se pierde, además de por el cese, por renuncia expresa manifestada por escrito y por pérdida de la condición de miembros de la Comisión de Gobierno.

4. En los Ayuntamientos que no tengan Comisión de Gobierno podrán ser objeto de una sola resolución del Alcalde, el nombramiento como Teniente de Alcalde y la delegación de atribuciones a que se refiere el artículo 43 de este Reglamento.”

Concluida la lectura, toma de nuevo la palabra el Sr. López Riesco, del Partido Popular, preguntando:



Ayuntamiento de Ponferrada

¿Saben Don Fernando Álvarez y Don Emilio Cubelos que ya no son Tenientes de Alcalde?, pues acaban de escucharlo; esto es para que se den cuenta de que los Decretos que firman lo están haciendo sin informes jurídicos y se encuentran con estas sorpresas; el Alcalde ha firmado un Decreto que les saca de ese cargo porque ha cambiado miembros de la Junta de Gobierno y con ello les quita la consideración de Tenientes de Alcalde. Reitera que no se puede trabajar así, que los informes jurídicos están para algo y deben acompañar siempre a los expedientes.

Le contesta el Alcalde-Presidente que todos los asuntos que han traído al Pleno han sido consultados con Secretaría General y han obrado en consonancia con los informes que les ha transmitido ésta.

2ª.- Antes de la moción de censura remitieron a Ciuden un proyecto ya cerrado y aprobado de unos 3,5 millones de euros de inversión para la remodelación de los Campos Ramón Martínez. En el convenio firmado figura que esa inversión es a cargo de Ciuden, ¿tienen noticia que se vaya a ejecutar con carácter inmediato?

Le contesta el Alcalde que la aprobación y remisión del proyecto aludido la hicieron justo cuando él introducía la moción de censura en el Registro, pues parece que le entraron unas prisas enormes, después de muchos años sin acordarse de él; ese proyecto está efectivamente redactado y firmado por un técnico del Ayuntamiento y en estos momentos está hablando con Ciuden para cumplir el convenio, no solo ese proyecto, sino todos los que figuran en el convenio.

3ª.- Están llegando quejas de los ciudadanos de que se ha paralizado el abono de facturas pendientes, que hay contratos anuales con facturación mensual que no se pagan desde hace dos meses, que no se firma ¿es eso verdad? Y si es así, ¿porqué?

Le contesta el Sr. Presidente que no tiene constancia de esas quejas, que están trabajando puntualmente día a día despachando las cuestiones que se presentan.

C.2.2.- Don Reiner Cortés Valcarce, del Grupo del Partido Popular, presenta las siguientes preguntas :

1ª.- En relación con la presencia de Don Fernando Álvarez el día 18 de marzo en la selección de alumnos del Taller de Empleo, ¿es verdad que se presentó en las instalaciones donde se estaba haciendo la selección e intentó suspender la misma?, si es así, ¿con qué motivo?

Le contesta Don Fernando Álvarez que le responderá por escrito.



Ayuntamiento de Ponferrada

2ª.- Pregunta a Don Emilio Cubelos; antes del 8 de marzo hubo una reunión de la Comisión de Estudio y Valoración de los proyectos presentados según las bases de los viveros de empresas, y adjudicó una serie de proyectos ¿están ya funcionando?, y si no es así, ¿cuándo se va a hacer?

Le contesta el Sr. Cubelos que debe firmarlo el Presidente del IMFE y aún no está nombrado; de todas forma, ya ha hablado con la gente interesada y le han dado información para que vayan preparando todo lo que necesitan y antes del quince de mayo espera que estén ubicados. Se encontraron con una situación muy difícil porque los gastrobares no funcionan tal y como se habían ideado y están intentando ver que se puede cambiar para que tengan más acogida. Han intentado darles todas las facilidades, porque hay dos gastrobares, de los cuatro adjudicados, que están muy descontentos y espera que después de la conversación que han tenido esperen un poco más de tiempo hasta ver si lo que quieren introducir da sus frutos, pero tienen que esperar a que el IMFE tenga Presidente.

El Sr. Cortés señala que le preguntaba por los dos viveros existentes y sólo le ha contestado de uno, pero hay otro que no depende del IMFE sino de su Concejalía; hace unos días el ha firmado un acta de aquellas reuniones, después de dos meses, por lo que da la impresión que están paralizados.

El Sr. Cubelos señala que entiende la táctica del Partido Popular y sabe lo que lo que va a venir y lo que le espera, pero ya es mayor para saber tener tranquilidad y dice que no les quepa duda que en las actuaciones de su competencia, sabrá defenderse, sobre todo en las alusiones respecto a que están paralizados. Sobre lo señalado anteriormente respecto a la gente que tiene contrato firmado y no ha cobrado, quiere aclarar que sí hay un caso, pero hay otros 5 ó 6 que están revisando en profundidad porque entienden que están sobredimensionados, por lo que han pedido documentación acreditativa y ya puede adelantarle que tienen alrededor de 60 incidencias que en su opinión no tienen razón de ser; ha hablado con ellos y les ha prometido que en el plazo de una semana estarán aprobados.

3ª.- A la Sra. Concejala de Medio Ambiente le pide que aclare unos carteles en La Rosaleda, y cree que también en otras zonas de la ciudad, referentes a las mascotas y le gustaría saber a qué se refiere, si es que no pueden hacer las necesidades fisiológicas, si es sólo en ese espacio o es en otros, si es una prohibición general o es un recordatorio a los propietarios de las mascotas para que recojan los excrementos

Le contesta la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. López Voces, que le responderá por escrito para que no quede ningún matiz sin contestar; pero le adelanta que es una campaña que están iniciando para evitar que las mascotas defecuen en cualquier lugar y puedan compartir el espacio con nuestros hijos.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Sr. Cortés señala que entonces entiende que no es una prohibición de que circulen por la zona y que hagan sus necesidades, sino que las deben hacer sólo en las zonas autorizadas.

La Sra. López Voces le contesta que en la próxima Comisión les dará más información respecto a la citada campaña.

C.2.3.- Don Carlos López Riesco, del Grupo del Partido Popular efectúa las siguientes intervenciones:

1ª.- Aclara al Sr. Cubelos que su anterior pregunta se refería a que hay gente que tiene contratados servicios culturales, deportivos, sociales, etc, desde hace unos cuantos años, que tienen facturación mensual y parece que estaban firmados y no se les abonan.

2ª.- Al Sr. Alcalde le dice que en enero les invitaron a participar en la elaboración del presupuesto, y la rechazaron, en febrero invitaron a los dos grupos de la oposición a participar a negociar las bases para los presupuestos y los rechazaron , en marzo presentan la moción de censura supuestamente porque no sacaban el presupuesto, todo parece justificable si una vez que tienen los trece Concejales ya tuvieran el presupuesto encima de la mesa porque las consecuencias negativas que esta situación va a tener para este Ayuntamiento y, como consecuencia de ello, para las economías de los ciudadanos de Ponferrada serán cada vez mayores, ¿cuándo tiene previsto presentar el presupuesto del Ayuntamiento a este órgano plenario?

Le contesta el Alcalde que le responderá a la pregunta formulada, a la mayor brevedad, añadiendo en segundo lugar, que es muy grave lo que el Sr. Riesco acaba de manifestar en su pregunta, porque llevan un mes y medio gobernando, mientras que el anterior equipo de gobierno, para el último presupuesto, tardaron dos años.

B) RUEGOS.

B.1.- Don Carlos López Riesco, del Grupo del Partido Popular, hace el siguiente ruego:

1º.- El mismo que habían presentado antes como moción y que el Sr. Presidente lo rechazó calificándolo de ruego, pero en la moción no hablaban de arreglo de la Carretera sino de que se habilite un itinerario alternativo.

2º.- Que el Sr. Presidente aclare, por la trascendencia que tiene para esta institución, si el lunes podemos saber quienes son el Primer y Segundo



Ayuntamiento de Ponferrada

Teniente de Alcalde, porque ahora mismo lo que sabemos es que Don Fernando Álvarez y Don Emilio Cubelos no lo son, aunque ellos piensen lo contrario.

Le contesta el Sr. Presidente, respecto al primer ruego, que la condición para que la carretera quede expedita y que se pueda pasar hacia Espinoso, según el Consejero Sr. Silván, es que, mientras se ejecutan las obras de reparación, se prepare un trazado paralelo a las mismas, garantizando en todo caso la seguridad. Y respecto al segundo, es lo que usted opina porque ellos tienen los Tenientes de Alcalde nombrados, y perfectamente constituidos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,35 horas; lo que, como Secretario, certifico.